



## Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

Novedades Notificaciones Presentaciones Inicio Causas Mis Causas Autorizaciones Juicios Universales Configuración

Versión 8.0

Usuario conectado: **MELBA Marcela Elizabeth**. Acceso anterior: **04/08/2022 08:08:53** | Acceso anterior sólo lectura: **14/11/2018 08:37:47** | Cerrar Sesión

### TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACION

#### DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** MELBA Marcela Elizabeth  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MAR DEL PLATA  
**Título:** VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIANTINI SILVIA VIVIANA S/ EJECUCION PRENDARIA  
**Número de causa:** MP-17775-2018  
**Tipo de notificación:** SUBASTA - ORDENA  
**Destinatarios:** 23148048614@cma.notificaciones, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar  
 27288782267@notificaciones.scba.gov.ar  
**Fecha Notificación:** 05/08/2022  
**Alta o Disponibilidad:** 4/8/2022 11:49:18  
**Firmado y Notificado por:** MENDEZ Carlos Ubaldo. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/08/2022 11:49:16  
**Firmado por:** MENDEZ Carlos Ubaldo. --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:** Verificación de firma digital: Firma válida

#### TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIANTINI SILVIA VIVIANA S/ EJECUCION PRENDARIA.  
 MP-17775-2018.  
 Peticionaria: Martillera Guarino  
 Presentación electrónica de fecha 05/07/2022 12:56:56

-----  
 Mar del Plata.-

Habiéndose cumplido los recaudos previos exigidos en el decreto de venta, se provee lo solicitado. Ténganse presentes las fechas propuestas. Conforme lo ordenado en autos el 21/02/2022, fijese el día 01/09/2022 a las 10:00 hs. para el inicio de la subasta electrónica del rodado DOMINIO PFK 115, marca Volkswagen tipo SEDAN 3 PUERTAS, MODELO TAKE UP! 1.0 MPI, motor Volkswagen CWR016246, chasis VOLKSWAGEN 9BWAG412XGT503573, por intermedio de la Martillera MARIA ROSA GUARINO (reg. 3273), la que durará diez (10) días hábiles, las 24 horas, finalizando el día 15/09/2022 a las 10:00 hs., salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA..

El vehículo será exhibido el día 24/08/2022 de 10 a 11 hs en la cochera de calle Della Paolera N° 1050 de la ciudad de Mar del Plata. ✓

Teniendo en cuenta la posibilidad de extensión de la subasta en los términos del art. 42 del Anexo de la AC. 3604/12 SCBA, déjese constancia que el acta de adjudicación se llevará a cabo a los 10 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual, en la Sede del Juzgado, siempre que la normativa dictada como consecuencia de la situación epidemiológica que exista por COVID 19 lo permita (art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Comuníquese al Registro Seccional de Subastas Judiciales. Notifíquese (art. 16 del Reglamento para la notificación por medios electrónicos, Ac. 4039/21 SCBA).

Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en el día y hora que indica el sistema informático, conforme Acuerdo 3975/20 SCBA.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: ST7L44



## TRAMITES ADJUNTOS A LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Ocultar SUBASTA - ORDENA

### DATOS DEL ADJUNTO

**Descripción Adjunto:** SUBASTA - ORDENA

**Estado Adjunto:** Notificado

**Fecha Adjunto:** Estado 21 Feb 2022 08:50:46

**Firmantes Adjunto:** delMENDEZ Carlos Ubaldo. --- Certificado Correcto. Certificado  
MENDEZ Carlos Ubaldo. --- Certificado Correcto. Certificado

### TEXTO DEL ADJUNTO

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIANTINI SILVIA VIVIANA S/ EJECUCION PRENDARIA. MP-1775-2018.

Peticionaria. Dra. Leusz (parte actora)

Presentación electrónica de fecha 28/01/2022 13:21:33

AB

Mar del Plata, de Febrero de 2022.

Atento lo normado por los arts. 5 y 6 del Anexo Único de la Ac. 4039 SCBA, designase a la letrada como depositaria de la documental acompañada en pdf. Déjase constancia que ante el primer requerimiento del Juzgado o pedido de parte instado en tiempo y forma, el profesional tiene el deber de exhibición previsto en los artículos citados.

Agréguese el informe de dominio, anotaciones personales, constancia de grabado de autopartes, y verificación de número de motor y chasis que en pdf se acompañan.

**AUTOS Y VISTOS:** atento las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta (Res. 955/18 SCBA) y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. (Texto según Ley 14.238) y Ac. 3.604/12 SCBA, decretese la venta en subasta pública y electrónica al mejor postor del automotor embargado en autos.

#### 1. Identificación del bien:

El vehículo a subastar es un automotor DOMINIO PFK 115, marca Volkswagen tipo SEDAN 3 PUERTAS, MODELO TAKE UP! 1.0 MPI, motor Volkswagen CWR016246, chasis VOLKSWAGEN 9BWAG412XGT503573.

#### 2. De la subasta: modalidad, monto y lapso

\* La referida venta se llevará adelante mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los arts. 1 y ss. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

\* Conforme lo dispuesto por el art. 566 del C.P.C.C. se establece una base de venta inicial de \$150.000 (conf. valuación fiscal acompañada y base propuesta por la actora de acuerdo a lo acordado en la cláusula 8 inc. c) del contrato prendario)

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

\* El día a señalarse con relación al inicio y finalización de la subasta electrónica será la fecha y horario que oportunamente proponga la martillera interviniente en coordinación con la Seccional del Registro de Subastas Electrónicas correspondiente, fecha que deberá ser aceptada por el Juzgado, y momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (cfme. arg. arts. 566, 575 CPCC, art. 3, 26 in fine, 30/35 Ac. 3604/2012 SCBA).

El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se

extenderá por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.

Durante todo el período de subasta se recibirán las ofertas, las que serán públicas para permitir la puja permanente, adjudicándose el bien al postor que hubiera efectuado la oferta más alta.

Esta información figurará en la página web, como asimismo la totalidad de las ofertas realizadas durante el período de la subasta, indicando el Código de Postor, monto, día y hora de su efectivización (art. 562 del CPC; art. 28, 29, 30 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCBA).

### 3. Condiciones de venta:

\* Déjese establecido que queda prohibida la cesión o transferencia del boleto de compraventa y de la posesión por quien resulte adquirente en la puja (arts. 34 y 36 del CPCC).

\* La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente o en defecto de ello, hasta el vencimiento del plazo conferido por el tribunal para la concreción de dicho trámite.

### 4. Martillera:

\* La subasta se hará efectiva por intermedio de la martillera designada MARIA ROSA GUARINO (reg. 3273), con domicilio en la calle Alvarado 3321 de Mar del Plata, propuesta por la actora (art. 558 inc. 1] del CPCC), a cuyo fin, NOTIFIQUESE por cédula para que en el plazo de 5 días proceda mediante presentación electrónica a aceptar el cargo (art. 34, 36, 135 y 558 del CPCC; art. 31 de la ley 12.962).

Asimismo se señala que habiéndose fijado en el presente el lapso de celebración de la subasta judicial, la martillera deberá acatar la normativa del art. 26 del Anexo I de la Ac. 3604/12, proveyendo a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental competente los datos indicado en el art. 3 del referido Reglamento, debiendo en aquel acto acreditar por medio legal fehaciente su designación para la intervención en la ejecución forzada del bien objeto de autos, y el cumplimiento de la publicación de edictos de los arts. 559 y 574 del CPCC, con una antelación mínima de diez días hábiles al plazo dispuesto en el art. 4 del mencionado Anexo.

Corrido ello, la Seccional interviniente publicará la información correspondiente a la subasta en el portal de acuerdo a la normativa de los arts. 3 y 4 del Reglamento (cfme. arg. arts. 25/27, 36 y 38 Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

\* Facúltese a la martillera a percibir el 10% de comisión a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta (art. 54 inc. IV de la ley 10.973).

### 5. Recaudos previos.

\* Intímese a la ejecutada para que dentro del plazo de tres días acompañe el título de propiedad automotor, bajo apercibimiento de obtenerse testimonio a su costa. Asimismo, dentro del plazo fijado, deberá manifestar si el vehículo se encuentra prendado o embargado (arts. 150, 155 y 558 inc. 2 del CPCC, art. 14 Decreto 6582/1958). NOTIFIQUESE (art. 41, 133 CPCC).

\* Cítese a los entes recaudadores que poseen créditos (ARBA, v. oficio agregado con el escrito en proveimiento; y MGP (Tribunales de Faltas N° 1, 2, 3 y 5), v. oficio del 12/10/21) para que se presenten dentro del plazo de DIEZ DIAS a hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al automotor (Conforme Excelentísima Cámara Departamental, causas 69764/87851/87852 y otras en idéntico sentido) NOTIFIQUESE (art. 135 CPCC).

\* Transformase en ejecutorio el embargo preventivo oportunamente decretado en autos, a cuyo fin oficiase al registro respectivo.

\* Para rectificar el monto de la base de la subasta, deberá agregarse a estos obrados el certificado de valuación fiscal correspondiente al año en curso,

\* Asimismo la auxiliar es quien deberá fijar fecha y horario de exhibición del automotor a subastar -la que deberá ser informada en el expediente-, a cuyo efecto tendrá tener en cuenta que deberán ser señaladas con una antelación no menor a 3 días hábiles del inicio de la puja (cfme. arg. Ac. 3604, Anexo I, Capítulo I, art. 3).

\* Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12).

### 6. Publicidad de la subasta:

\* Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor correspondientes al proceso mencionados en el punto anterior, y efectuada por parte de la Martillera propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, publíquense edictos por el término de DOS días en el Boletín Judicial y diario "La Capital", con las condiciones y formalidades dispuestas en los arts. 574 y 575 del Código Adjetivo, 5 y Ac. 3604 SCBA).

Hágase constar en los edictos la fecha y la hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto de la martillera designada, datos de la cuenta judicial abierta a nombre de autos, importe de la reserva, fecha y horario de visita, fecha de suscripción del acta de adjudicación, la descripción del bien a subastarse indicando que el vehículo no cuenta con VTV vigente.

Déjese constancia en los edictos a librarse que el bien sale a la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la posesión al futuro adquirente.)

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 8° del contrato de prenda, teniendo en cuenta los plazos fijados para cumplir las exigencias legales previstas para la subasta electrónica, los edictos deberán publicarse con una anticipación no menor a diez días antes de la realización de la subasta (art. 31 de la ley 12.962; argto. arts. 34 y 36 del CPC)

Hágase saber que deberá informarse al RGSJ 10 días hábiles antes del inicio del acto de remate, el contenido de los edictos conforme manda el art. 559 del Código de Rito y art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.

\* Publicidad virtual: Asimismo, publíquese la subasta en el sitio oficial web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar/Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de 10 días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la misma. A través de esa publicidad se dará a conocer el contenido del edicto

ordenado, conjuntamente con las fotografías del inmueble dando cuenta de su estado de conservación (cfmc. arg. art. 3, 4, 38 y ccds. Ac 3604/12 SCBA).

En atención a las restricciones vigentes producto de la emergencia sanitaria, si resulta necesario se autoriza que la exhibición del bien se cumpla por medios virtuales a cuyo fin deberá la martillera, adoptar las medidas conducentes, suministrando al juzgado el enlace web, con la anticipación suficiente para su aprobación e incorporación en los edictos y publicidad en el sitio de subastas electrónicas (arts. 34, 36 del CPCBA).

### 7. Participación en la subasta.

\* **Inscripción:** Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda con una antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 6 a 20, 24 del Anexo I, Ac. 3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (cfme. arg. arts. 562, 582, 921 CPCC, arts. 6/24 Ac. 3604/12 SCBA).

### 8. Depósito en garantía:

Luego de su inscripción en el Registro, el interesado deberá efectivizar en la cuenta judicial abierta a nombre de autos un depósito en garantía de oferta de un monto de \$7.500, al menos 3 días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica (arts. 562, 4to. párrafo del CPCC., arts. 22, 24 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

### 9. Reintegro del depósito:

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el RGSJ- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. A dichos fines, será el Juzgado el que librará el correspondiente oficio vía electrónica al Banco de la Provincia de Bs. As., sucursal tribunales, una vez que se encuentren agregadas al expediente las actas del RGSJ -en las que se informe el listado de quienes participaron en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada y CBU-, y el informe de reporte del Martillero al que refiere el art. 36 y art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA (art. 36 y 37 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial, por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12). Caso contrario, se devolverá de oficio luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o en supuesto de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del art. 573 del CPC (art. 39 Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

### 10. Etapa posterior a la subasta:

Dentro del plazo de tres días de finalizado el acto de la subasta, la martillera deberá presentar un acta en doble ejemplar en la que informe el resultado del remate, con los datos del vencedor, código del referido postor y monto de adjudicación, como así también nómina de los restantes postores -con código de postores respectivos-, con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, como así también deberá rendir cuenta de sus gastos.

En el mismo plazo la Seccional del RGSJ deberá remitir el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta e indicar cuales de ellos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta, así como los comprobantes de pago de depósitos en garantía a fin de proceder a su devolución y poder evaluar las hipótesis en relación al postor remiso (cfme. arg. arts. 585 CPCC, art. 37 Ac. 3604/12 SCBA).

Determinado el ganador, el mismo será notificado en la dirección del correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en el panel de usuario del portal.

### 11. Acta de adjudicación:

A los fines del acta de adjudicación respectiva la fecha de la audiencia será a los diez días hábiles desde el cierre de la puja virtual (art. 34 inc. 5to. ap. "b" y 36 del CPCC) la que se realizará de modo presencial o telemática en función de las condiciones imperantes, siendo decidido por este Juzgado con posterioridad a que la martillera proponga la fecha del inicio y cierre de subasta electrónica (art. 34 inc. 5to. ap. "b" y 36 del CPCC).

Deberán intervenir el adquirente en subasta y la martillera. Asimismo, podrán participar el ejecutado y el acreedor ejecutante.

Quien resulte comprador deberá en dicho acto presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, acreditar haber pagado el impuesto de sellos (arts. 251 y ccdes. del Cód. Fiscal), abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma y constituir domicilio electrónico procesal en el radio del Juzgado, o mantener el oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C. (conf. art. 580 C.P.C.C.).

Asimismo el adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña -la que será integrada con el depósito oportunamente efectuado en concepto de garantía- (conf. arg. arts. 1059 CCCN y art. 575 CPCC). Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien realizó la oferta precedente, si hubiera pedido la restitución de la garantía, podrá ser invitado a mantenerla (argto. art. 585 del CPCC).

### 12. Postor remiso:

En caso de incumplimiento del pago de precio por parte de adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso y perderá todos los importes depositados, siendo responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En consecuencia se deberá adjudicar el bien subastado -con el fin último de evitar que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes debiéndose estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal de aplicación.

Para ello, aquél postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta será llamado a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos precedentes a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta (cfme. arg. art. 585 CPCC, arts. 21, 40 Ac 3604/12 SCBA).

### 13. Saldo de precio. Entrega de posesión:

Dentro de los cinco días de dictado el auto en el que se da por aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio de subasta que corresponde, al contado o por transferencia electrónica a la cuenta judicial abierta en autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, se ordenará entregar la posesión de lo subastado. COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez aceptado el cargo por la martillera designada y mediante nota electrónica de estilo.

CARLOS UBALDO MENDEZ  
JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE  
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°5

Ocultar APERTURA DE CUENTA - Rta. del BANCO

#### DATOS DEL ADJUNTO

Descripción Adjunto: APERTURA DE CUENTA - Rta. del BANCO

Estado Adjunto: Firmado

Fecha Adjunto: Estado 22 Feb 2022 13:59:51

Firmantes del Josefina Giordani. --- Certificado Correcto. Certificado

Adjunto: Josefina Giordani. --- Certificado Correcto. Certificado

#### TEXTO DEL ADJUNTO

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIANTINI SILVIA VIVIANA S/ EJECUCION PRENDARIA

Estimados,

Por medio del presente cumplimos en informar que hemos procedido a realizar la apertura de la cuenta judicial en pesos perteneciente a los autos cuyo número es 878878/7 y su CBU 0140423827610287887873

En caso de realizar transferencias electrónicas desde otros bancos deberán consignar el CUIT del Poder Judicial de la Provincia de Bs As (30-70721665-0)

Sin mas saludamos cordialmente.

Ocultar ESCRITO ELECTRONICO

### DATOS DEL ADJUNTO

Descripción Adjunto: ESCRITO ELECTRONICO

Estado Adjunto: Firmado

Fecha Adjunto: Estado 5 Jul 2022 12:56:56

Firmantes Adjunto: delMaria Rosa GUARINO. --- Certificado Correcto. Certificado  
Maria Rosa GUARINO. --- Certificado Correcto. Certificado

### TEXTO DEL ADJUNTO

#### MARTILLERA PROPONE FECHAS DE SUBASTA CON HABILITACION DE DIAS y HORAS INHABILES

Señor Juez de Primera Instancia:-

**MARIA ROSA GUARINO**, Martillera y Corredora Público Reg. 3273, del Dpto. Judicial M. del Plata, con domicilio físico en calle Alvarado Nro 3321 de Mar de Plata y electrónico 23148048614@cma.notificaciones CUIT e IB n°23-14804861-4, Teléfono 2235136516 en autos caratulados VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIANTINI SILVIA VIVIANA S/ EJECUCION PRENDARIA” Expte N° 17775 De trámite ante el Juzgado C y C. n° 5, a V.S. respetuosamente digo:-

I)-Que atento al estado de autos vengo a proponer fechas de subasta del bien embargado, para su exhibición el día 24/08/2022 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle Della Paolera Nro 1050 de Mar del Plata, comenzado el día 01/09/2022 a las 10 hs finalizando el día 15/09/2022 a las 10hs, y el acta de adjudicación el día 03/10/2022 12 hs en la sede del Juzgado, se provea con Habilitación de días y Horas Inhábiles para poder llegar los tiempos necesarios del Registro de Subastas Electrónicas.

Proveer de conformidad  
SERA JUSTICIA

Maria Rosa Guarino  
Registro 3273

<< Volver | Contestar | Ver Causa | Imprimir Copia de la Notificación | Descargar texto firmado |